COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 15 de Junio de 2018.

RESOLUCIÓN N° 39 /2018

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LA OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 08/2018 - PARA "SERVICIOS GASTRONOMICOS" I.D. N° 348.228.-, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.----------

VISTO: La Nota N° 490 de fecha de 12 de Junio de 2018, elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.----------

CONSIDERANDO: que en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2018 - PARA "SERVICIOS GASTRONOMICOS" I.D. N° 348.228.-, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO**, con las documentaciones respectivas.----------

QUE: en el Art. 34 "Procedimientos", inc. c) de la Ley 2.51/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: "*... en caso de no contar con 3 (tres) ofertas, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas...*" ----------

QUE: que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".----------

QUE: en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*".----------

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del informe de evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.----------

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: "*...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para*

sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;...".----------

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 62 /2018 de fecha 12 de Junio del corriente año. ----------

QUE: la Auditoría Interna del Comando del Ejército se expide en forma favorable con respecto al proceso en su Informe N° 64 /2018 de fecha 13 de Junio del corriente año. ----------

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios: ----------

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2018 - PARA "SERVICIOS GASTRONOMICOS" I.D. N° 348.228.-, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO**, en el Ejercicio Fiscal 2018, adjudicar según el siguiente cuadro: ----------

FIRMA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
SOLUCIONES GASTRONOMICOS DE PATRICIA TORREANI	**Gs. 49.124.715.-**	**Gs. 98.249.430.-**

Monto Mínimo Total GS. 49.124.715.- (Guaraníes Cuarenta y Nueve millones ciento veinticuatro mil setecientos quince), y Monto Máximo Total GS. 98.249.430.- (Guaraníes Noventa y ocho millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta).----------

2° Imputar el monto solicitado, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación, a los siguientes Programas y Subprograma presupuestario que se detallan a continuación:----------

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDADES	MONTO
1	3	0	0	280	10	1	99	Centro Financiero	19.440.000
2	10	1	0	280	10	1	99	Comando del Ejto	20.250.000
2	10	3	0	280	10	1	99	COMCOME	5.046.000
2	10	6	0	280	10	1	4	2DA DI	2.404.080
2	10	7	0	280	10	1	99	COMINGE	5.315.000
2	10	7	0	280	30	1	99	COMINGE	15.430.000
2	15	1	0	280	10	1	11	CIMEE	6.246.000
2	15	1	0	280	30	1	11	CIMEE	7.654.250
2	15	2	0	280	10	1	11	ECEME	2.984.100
2	15	3	0	280	10	1	11	EPOE	5.000.000
2	15	8	0	280	30	1	15	ESC INF	5.000.000
2	15	9	0	280	10	1	11	CIMEFOR	3.480.000
TOTAL									98.249.430

adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.----------

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, redacte el Contrato respectivo, con la empresa adjudicada, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.----------

5° Disponer que el responsable del Programa y Subprograma afectado por la presente Resolución, ejecute el Contrato respectivo.----------

6° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

7° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar. ----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL
Comandante del Ejército